

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 182 -2014

PROCESO No. LCC-MAGAP-001-2014

"ESTUDIO DE MERCADO Y PLAN DE NEGOCIOS DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIOINSUMOS PARA LA AGRICULTURA, CON BASE EN MICROORGANISMOS BENÉFICOS"

CONSIDERANDO:

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

**Que**, el artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*La celebración de contratos de consultoría se sujetará a las siguientes disposiciones: (...) 2. Contratación mediante lista corta: Cuando el presupuesto referencial del contrato supere el fijado en el número anterior y sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado correspondiente al ejercicio económico*";

**Que**, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

**Que**, el artículo 37 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Cuando el presupuesto referencial del contrato supere el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado y sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante escogerá e invitará, a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), a un máximo de 6 y un mínimo de 3 consultores registrados en el RUP que reúnan los requisitos previstos en los pliegos, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas.*

**Que**, mediante Resolución INCOP No. 054-2011 de 12 de noviembre del 2011, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

**Que**, con Resolución INCOP No. 066-2012 de 1 de agosto del 2012, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las disposiciones para los procesos de contratación de consultoría;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega al Viceministro de Desarrollo Rural como ordenador de gasto de inversión;

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA.

**Que**, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de lista corta de consultoría. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

**Que**, con memorando No. MAGAP-CGI-2014-0304-M de 18 de febrero del 2014, se solicitó a la ingeniera Piedad Coronel, Directora Financiera de la Institución, realice las gestiones necesarias para que se emita la Certificación de Fondos, por un monto de USD 170.000,00 (ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA, para la consultoría "Estudio de Mercado y Plan de Negocios del Proyecto Implementación del Centro de Producción de Bioinsumos para la Agricultura, con Base en Microorganismos Benéficos";

**Que**, con memorando No. MAGAP-DI-2014-0038-M de 21 de febrero del 2014, suscrito por el ingeniero Reinaldo Sanchez Cevallos, Director de Innovación, como alcance al memorando No. MAGAP-CGI-2014-0304-M, comunica a la ingeniera Piedad Coronel, Directora Financiera de la Institución, que el monto a certificar es de USD 151.785,71 dólares de los Estados Unidos de América más IVA, para la consultoría "Estudio de Mercado y Plan de Negocios del Proyecto Implementación del Centro de Producción de Bioinsumos para la Agricultura, con Base en Microorganismos Benéficos";

**Que**, en el Informe de Análisis de Presupuesto Referencial de 25 de febrero del 2014, elaborado por la ingeniera Jannyne Pauta Labanda, responsable del proyecto, y aprobado por el ingeniero Reinaldo Sánchez Cevallos, Director de Innovación, se determina el presupuesto referencial de USD 170.000,00 incluido IVA, para el "Estudio de Mercado y Plan de Negocios del Proyecto Implementación del Centro de Producción de Bioinsumos para la Agricultura, con Base en Microorganismos Benéficos";

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-2574-M de 25 de febrero del 2014, la ingeniera Piedad Coronel, Directora Financiera de la Institución, emite la Certificación Presupuestaria No. 241 de 21 de febrero del 2014, por el valor de USD 170.000 dólares de los Estados Unidos de América, incluido IVA, para la consultoría "Estudio de Mercado y Plan de Negocios del Proyecto Implementación del Centro de Producción de Bioinsumos para la Agricultura, con Base en Microorganismos Benéficos";

**Que**, con memorando No. MAGAP-VMDR-2014-0144-M de 28 de marzo del 2014, el ingeniero Ángel Ramón Vivanco, Viceministro de Desarrollo Rural (e), remite al señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, el Resumen Ejecutivo de la consultoría, y solicita la autorización para la contratación;

**Que**, con nota inserta en el memorando No. MAGAP-VMDR-2014-0144-M de 28 de marzo del 2014, el señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, autoriza las gestiones para la contratación de la consultoría "Estudio de Mercado y Plan de Negocios del Proyecto Implementación del Centro de Producción de Bioinsumos para la Agricultura, con Base en Microorganismos Benéficos";

**Que**, con memorando No. MAGAP-CGI-2014-0726-M de 7 de abril del 2014, se designó como miembros de la Comisión Técnica a los servidores: licenciado Jorge Vega Riofrio, delegado de la máxima autoridad, ingeniero Reinaldo Sánchez Cevallos, titular del área requirente, e ingeniera Jannyne Pauta Labanda, profesional afín a la contratación, para la consultoría "Estudio de Mercado y Plan de Negocios del Proyecto Implementación del Centro de Producción de Bioinsumos para la Agricultura, con Base en Microorganismos Benéficos";

**Que**, con memorando No. MAGAP-CGI-2014-0730-M de 7 de abril del 2014, se solicitó al Mgs. Juan Carlos Aguirre, Coordinador General de Asesoría Jurídica, el inicio del proceso precontractual de consultoría "Estudio de Mercado y Plan de Negocios del Proyecto Implementación del Centro de Producción de Bioinsumos para la Agricultura, con Base en Microorganismos Benéficos", adjuntando los términos de referencia, autorización de la

máxima autoridad, PAC 2014, Certificación Presupuestaria, designación de la Comisión Técnica, y RUP de los proveedores a invitar para el proceso;

**Que**, con memorando No. MAGAP-CGAJ-2014-1128-M de 22 de abril del 2014, el Mgs. Juan Carlos Aguirre, Coordinador General de Asesoría Jurídica, realiza algunas observaciones al Resumen Ejecutivo para el "Estudio de Mercado y Plan de Negocios del Proyecto Implementación del Centro de Producción de Bioinsumos para la Agricultura, con Base en Microorganismos Benéficos";

**Que**, con Resumen Ejecutivo de fecha 24 de abril del 2014, elaborado por el ingeniero Reinaldo Sanchez Cevallos, Director de Innovación, se establece los términos de referencia para el "Estudio de Mercado y Plan de Negocios del Proyecto Implementación del Centro de Producción de Bioinsumos para la Agricultura, con Base en Microorganismos Benéficos";

**Que**, con memorando No. MAGAP-CGI-2014-0874-M de 25 de abril del 2014, se solicitó al Mgs. Juan Carlos Aguirre, Coordinador General de Asesoría Jurídica, el inicio del proceso precontractual de consultoría "Estudio de Mercado y Plan de Negocios del Proyecto Implementación del Centro de Producción de Bioinsumos para la Agricultura, con Base en Microorganismos Benéficos", adjuntando el Resumen Ejecutivo con las correcciones a las observaciones realizadas en el memorando No. MAGAP-CGAJ-2014-1128-M de 22 de abril del 2014, e Informe Económico que respalda el presupuesto referencial;

**Que**, con memorando No. MAGAP-CGI-2014-0946-M de 5 de mayo del 2014, se solicitó al economista Carlos Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, reformar el Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de la consultoría "Estudio de Mercado y Plan de Negocios del Proyecto Implementación del Centro de Producción de Bioinsumos para la Agricultura, con Base en Microorganismos Benéficos";

**Que**, con memorando No. MAGAP-CGI-2014-0954-M de 5 de mayo del 2014, se solicitó a la ingeniera Piedad Coronel, Directora Financiera de la Institución, la actualización de la Certificación Presupuestaria No. 241, para la consultoría "Estudio de Mercado y Plan de Negocios del Proyecto Implementación del Centro de Producción de Bioinsumos para la Agricultura, con Base en Microorganismos Benéficos";

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-5356-M de 6 de mayo del 2014, la ingeniera Piedad Coronel, Directora Financiera de la Institución, emite la Certificación Presupuestaria No. 554, por el valor de USD 170.000 dólares de los Estados Unidos de América, incluido IVA, para la consultoría "Estudio de Mercado y Plan de Negocios del Proyecto Implementación del Centro de Producción de Bioinsumos para la Agricultura, con Base en Microorganismos Benéficos";

**Que**, con memorando No. MAGAP-CGP-2014-0752-M de 8 de mayo del 2014, el economista Carlos Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, remite la Resolución de Inclusión al Plan Anual de Contratación No. 014 de 6 de mayo del 2014, en el cual consta la consultoría "Estudio de Mercado y Plan de Negocios del Proyecto Implementación del Centro de Producción de Bioinsumos para la Agricultura, con Base en Microorganismos Benéficos";

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 37 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar el inicio del proceso por Lista Corta de Consultoría signado con el código No. LCC-MAGAP-001-2014, para el "ESTUDIO DE MERCADO Y PLAN DE NEGOCIOS DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIOINSUMOS PARA LA AGRICULTURA, CON BASE EN MICROORGANISMOS BENÉFICOS", con un presupuesto referencial de USD 151.785,71 (CIENTO CINCUENTA Y

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA.

UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON 71/00) más IVA, con sujeción al Plan Anual de Contrataciones respectivo.

**Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base al Resumen Ejecutivo, elaborado por el ingeniero Reinaldo Sánchez Cevallos, Director de Innovación, para el proceso de Lista Corta de Consultoría No. LCC-MAGAP-001-2014, denominado "ESTUDIO DE MERCADO Y PLAN DE NEGOCIOS DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIOINSUMOS PARA LA AGRICULTURA, CON BASE EN MICROORGANISMOS BENÉFICOS".

**Artículo 3.** Aprobar la Comisión Técnica designada mediante memorando No. MAGAP-CGI-2014-0726-M de 7 de abril del 2014, con los servidores, licenciado Jorge Vega Riofrío, delegado de la máxima autoridad quien la preside; ingeniero Reinaldo Sánchez Cevallos, titular del área requirente y la ingeniera Jannyne Pauta Labanda, profesional afín al objeto de la contratación para llevar adelante la consultoría "Estudio de Mercado y Plan de Negocios del Proyecto Implementación del Centro de Producción de Bioinsumos para la Agricultura, con Base en Microorganismos Benéficos";

**Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) para los proveedores que deseen participar en este proceso.

**Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

26 MAY 2014



Ing. Angel Jamill Ramon Vivanco

**VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL (E)**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

X